

RESOLUCION N° 2451

51.-

Ministerio de Educación y Justicia

Expte.nº20031/85 c/2590/84.

BUENOS AIRES, 24 SET 1985

VISTO, las gestiones realizadas para la creación de un establecimiento secundario en el B°de COCHANGASTA de la ciudad de LA RIOJA.

CONSIDERANDO:

Que es imperioso canalizar la creciente demanda de matrícula en esa zona de la mencionada ciudad.

Que la creación del establecimiento resulta del estudio coordinado entre organismos de jurisdicción nacional y provincial.

Que es postulado del Superior Gobierno de la Nación, en materia educativa, el asegurar los servicios educativos al mayor número de habitantes.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA y lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA.

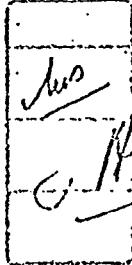
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Crear el Ciclo Básico Común en el B°de COCHANGASTA de la ciudad de LA RIOJA, bajo la dependencia de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA, con la planta funcional que se acompaña como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución será atendido con los créditos previstos por el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, para el ejercicio de 1985.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.



Dr. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



RESOLUCION N° 2451

52.-

Ministerio de Educación y Justicia

Expte.nº20031/85c/2590/84.

A N E X O
PLANTA FUNCIONAL

Ciclo Básico Común del Bºde COCHANGASTA de la ciudad de LA RIOJA

<u>AÑO</u>	<u>DIVISIONES</u>	<u>Nº de HORAS</u>
1º	2 (dos)	68

- 1 Rector de 3º
- 1 Secretario de 3º
- 1 Preceptor
- 1 Delegado de Administración
- 1 Auxiliar de Administración
- 1 Servicios Generales



*ME
91
M
S
M*